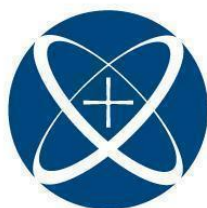


INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

5A09 PAP PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON PERTINENCIA
SOCIAL I.

Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

Protocolo de Actuación Institucional en caso de protestas con Enfoque de
Derechos Humanos

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes
Lic. en Derecho. Luna Camila López Lara

Profesora PAP: Judith Ponce Ruelas
Tlaquepaque, Jalisco, México a 22 de abril de 2026

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	2
Resumen	4
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional	4
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial	5
1.2 Caracterización de la organización	6
1.3 Identificación de la(s) problemática(s)	7
1.4. Planeación de alternativa(s)	8
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	9
1.6. Valoración de productos, resultados e impactos	12
1.7. Anexos generales	13
2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)	31
2.1 Bibliografía y otros recursos	35
3. Productos	37
4. Reflexión crítica y ética de la experiencia	38
4.1 Sensibilización ante las realidades	38
4.2 Aprendizajes logrados	39

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El presente Proyecto de Aplicación Profesional (PAP), titulado *Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social I*, se desarrolló en el marco de la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Su propósito general consistió en contribuir al diseño de un protocolo de actuación institucional para la atención de protestas con enfoque de Derechos Humanos, en el contexto de la preparación de la Zona Metropolitana de Guadalajara como sede del Mundial de Fútbol 2026.

Este proyecto se vincula con un proceso previo iniciado en el semestre anterior, retomando avances y un primer borrador del protocolo, lo que permitió dar continuidad a un trabajo colectivo de carácter progresivo. Durante el periodo de participación, los objetivos se centraron en el análisis del marco teórico y normativo aplicable, la identificación de escenarios de colisión de derechos en el espacio público y el fortalecimiento del contenido conceptual y operativo del instrumento.

La metodología se desarrolló bajo una lógica de proyecto, combinando investigación documental, análisis jurídico, trabajo colaborativo y retroalimentación constante con la contraparte institucional.

Como resultado, se contribuyó a la consolidación de un borrador del protocolo en fase de depuración, incorporando mejoras en su estructura, claridad y enfoque de Derechos Humanos. Entre los productos más relevantes destaca el protocolo en sí, documentos de observaciones, fichas de entrevistas, propuestas de redacción y ajustes al contenido del instrumento, orientados a su aplicabilidad práctica.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

La organización de eventos deportivos de escala mundial, como los impulsados por Federación Internacional de Fútbol Asociación, en adelante FIFA, no solo transforman ciudades en escenarios de celebración colectiva, sino que también abren espacios donde se ponen a prueba los límites y alcances de los Derechos Humanos (Giulianotti & Klauser, 2010). Cuando miles de personas –tan diversas– comparten un mismo territorio para celebrar, transitar o expresarse, el espacio público deja de ser un simple punto de encuentro y se convierte en un terreno de negociación entre intereses, libertades y responsabilidades. El mundial de fútbol de 2026 sitúa a la Zona Metropolitana de Guadalajara dentro de esta conversación global y obliga a mirar, con anticipación, los posibles escenarios donde distintos derechos pueden encontrarse en tensión.

Las protestas sociales revelan con claridad que los Derechos Humanos no existen de forma aislada, sino en constante diálogo –o fricción– con otros derechos. El ejercicio de la protesta, la libertad de expresión, la seguridad, la movilidad y la recreación convergen en un mismo espacio que debe sostenerlos a todos sin anular alguno. Desde una perspectiva social y jurídica esta problemática invita a explorar cómo la teoría de los Derechos Humanos y los estándares internacionales sobre la reunión pacífica y el uso del espacio público se traducen en prácticas concretas dentro de la ciudad.

El inicio de este primer PAP está atravesado por la posibilidad de tender puentes entre la reflexión académica y la realidad social. Parte de la hipótesis consiste en anticipar y analizar los escenarios de colisión de derechos que pueden ocurrir durante un evento de gran magnitud, en la medida en que este ejercicio puede generar herramientas útiles para promover una convivencia respetuosa y consciente de los Derechos Humanos. Este proyecto se configura también como la continuación de una trayectoria formativa que, desde los primeros momentos de la carrera, ha estado orientada hacia el estudio y la defensa de los Derechos Humanos. La elección de este PAP responde a la búsqueda de un espacio donde

ese interés pueda materializarse en acciones concretas y revertirse en beneficio de la comunidad, transformando el aprendizaje en una forma de participación social.

Este proceso implica asumir la investigación no solo como una práctica académica, sino como un medio para comprender cómo los Derechos Humanos dejan de ser conceptos abstractos y se encarnan en situaciones cotidianas. Se espera que el recorrido confirme que, cuando el conocimiento jurídico dialoga con la experiencia social, emerge la posibilidad de iluminar caminos para una gestión más justa del espacio público y para una comprensión más profunda de la relación entre derecho, ciudad y comunidad.

1.2 Caracterización de la organización

El escenario en el que se desarrolla este PAP se configura a partir de la colaboración entre la Clínica de Derechos Humanos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y la Secretaría Técnica de la Mesa de Derechos Humanos de Guadalajara representada por Daniela Bocanegra. Esta vinculación constituye un espacio de articulación académica e institucional orientado a fortalecer las capacidades locales en materia de promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos, particularmente frente a los desafíos que implica la gestión de un evento de talla internacional.

La Secretaría Técnica funciona como un eje de coordinación interinstitucional que articula a distintos actores públicos en torno a la planeación y seguimiento de estrategias con enfoque de Derechos Humanos, en el marco del mundial 2026 la contraparte centra sus atribuciones en el Área Metropolitana de Guadalajara. La dinámica de trabajo entre la Clínica y la Secretaría Técnica se sostiene en un intercambio constante de ideas, reuniones periódicas de seguimiento y revisión de avances, buscando que los productos generados respondan a los objetivos del PAP y a las necesidades operativas de la contraparte institucional. La Mesa de Derechos Humanos del Comité Organizador del Mundial 2026 se concibe como un espacio de coordinación interinstitucional en el que diversas instancias articulan esfuerzos para dialogar y diseñar estrategias orientadas a la protección de poblaciones en situación

de vulnerabilidad en el contexto de este evento, de acuerdo con la información difundida por el Sistema DIF Jalisco (2025).

El estudiantado participa aportando herramientas jurídicas y metodológicas, mientras que la Secretaría Técnica guía el proceso desde su experiencia práctica y su conocimiento del funcionamiento institucional. Esta colaboración configura un espacio de aprendizaje mutuo y de cooperación estratégica, construyendo respuestas con enfoque interseccional en Derechos Humanos.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

El diagnóstico elaborado de manera colaborativa entre el equipo del PAP y la contraparte institucional permitió identificar una problemática compleja que se despliega en distintos niveles y que converge en un mismo punto crítico: la ausencia de herramientas locales específicas para gestionar la protesta social con perspectiva de Derechos Humanos en el contexto de un evento deportivo de escala global. Esta ausencia genera un vacío operativo que puede traducirse en respuestas improvisadas, desproporcionadas o inconsistentes frente a situaciones de colisión de derechos. En consecuencia, el proyecto se orienta a describir y dimensionar esta carencia institucional como un punto de partida para la construcción de herramientas que contribuyan a una gestión preventiva, coordinada y respetuosa de los Derechos Humanos en el espacio público (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

En primer lugar, los mundiales organizados por FIFA han evidenciado, en experiencias recientes como el celebrado en Qatar, que los mega eventos deportivos pueden estar acompañados de cuestionamientos profundos respecto a los derechos. Estos antecedentes muestran que la planeación de este tipo de contiendas no puede limitarse a aspectos logísticos o de infraestructura, sino que requiere incorporar de manera explícita marcos de protección de Derechos Humanos.

En segundo lugar, el diagnóstico sitúa a la ciudad en una discusión de carácter internacional. La Zona Metropolitana de Guadalajara se establece como un espacio urbano atravesado por desafíos persistentes en materia de Derechos

Humanos –desaparición forzada, violencia de género, narcotráfico, delincuencia organizada– y la magnitud del evento incrementa la posibilidad de que surjan protestas vinculadas a diversas causas sociales, lo que coloca a las autoridades locales frente a escenarios de alta visibilidad y sensibilidad.

En tercer lugar, dentro de este contexto emerge con una fuerza particular ya que existe la posibilidad de que ocurra una colisión de derechos. Entendiendo la colisión de derechos como la concurrencia de derechos humanos igualmente legítimos que entran en tensión en una misma situación, su resolución exige criterios de ponderación y proporcionalidad, tal como plantea Robert Alexy (2002).

Las protestas que puedan suscitarse durante el mundial implican la coexistencia de derechos igualmente legítimos: por un lado, la libertad de expresión y el derecho a la protesta; por otro, el derecho de las personas a la recreación, seguridad y a disfrutar del evento en condiciones adecuadas. El diagnóstico revela que la gestión de estas tensiones exige criterios claros, proporcionales y fundamentados en estándares de Derechos Humanos.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Frente a la problemática identificada –la ausencia de un instrumento local para gestionar la protesta social con enfoque de Derechos Humanos en el contexto de un evento de gran magnitud–, el equipo PAP, en conjunto con la contraparte institucional, analizó distintas alternativas de intervención orientadas a generar una respuesta útil, aplicable y sostenible. Considerando la naturaleza de la Clínica de Derechos Humanos del ITESO y las necesidades operativas de la autoridad local, se determinó que la alternativa más adecuada consiste en la elaboración de un protocolo de actuación para la atención de protestas con perspectiva de Derechos Humanos.

La elección de esta alternativa responde a que un protocolo constituye una herramienta concreta que puede integrarse en la práctica institucional de la autoridad, ofreciendo criterios claros para prevenir vulneraciones a Derechos Humanos y gestionar de manera proporcional los escenarios de colisión de

derechos. Se proyecta como un instrumento útil y accesible para la toma de decisiones, capaz de traducir estándares teóricos en orientaciones operativas.

Su diseño contempla, en primer lugar, un apartado conceptual que desarrolla el marco teórico sobre los derechos involucrados —particularmente la libertad de expresión y el derecho a la protesta— y explica la naturaleza de las colisiones de derechos en el espacio público. En segundo lugar, incorpora un componente operativo que detalla lineamientos de actuación para la autoridad, estructurados de forma que faciliten su aplicación en situaciones reales (Candelario, 2021).

Como parte de este componente práctico, el protocolo integra ejemplos de escenarios posibles y herramientas de clasificación de riesgos, entre ellas un sistema de semáforo que permite a la autoridad identificar la gravedad de los sucesos y la manera de responder a ellos de forma gradual y proporcional. Este diseño no solo busca reaccionar al conflicto, sino anticiparlos, promoviendo una cultura institucional orientada a la prevención (Naciones Unidas, 2011).

El plan de trabajo se organiza de manera cronológica en varias etapas: investigación y sistematización del marco teórico y normativo; análisis de contextos y escenarios locales; diseño preliminar del protocolo; revisión y retroalimentación conjunta con la contraparte institucional; y ajuste final del documento para su validación. Este proceso asegura que la propuesta se mantenga alineada con las necesidades reales de la organización y que la alternativa elegida conserve su vigencia y pertinencia. En conjunto, la creación del protocolo se plantea como una contribución estratégica para fortalecer la capacidad del funcionariado para gestionar la protesta social.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

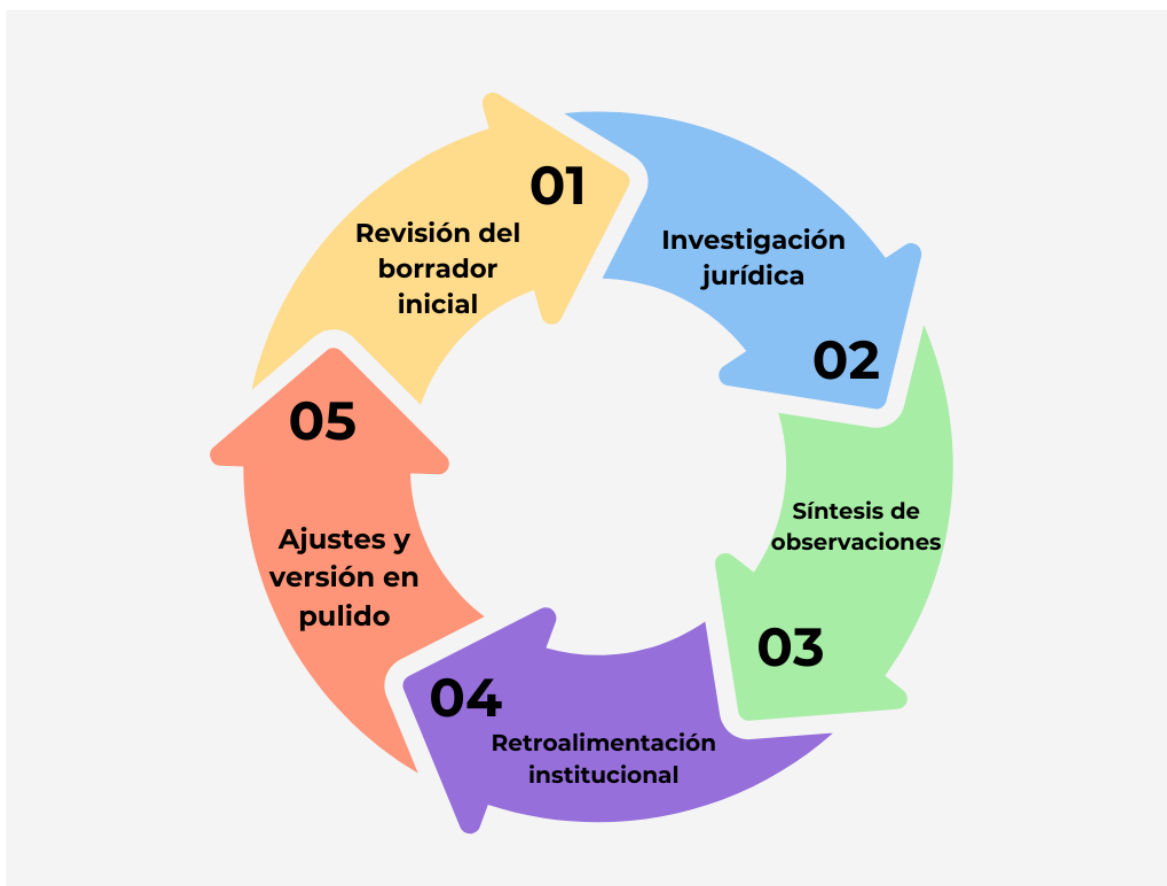
La materialización de la alternativa propuesta —la elaboración del protocolo de actuación para la atención de protestas con enfoque de Derechos Humanos— se ha desarrollado a través de un proceso metodológico basado en la revisión crítica, la investigación jurídica y el trabajo colaborativo. Conforme al plan de trabajo establecido, las actividades se han orientado a fortalecer el contenido del borrador inicial del protocolo y a refinar su estructura conceptual y operativa.

La incorporación a este proyecto se realiza en el presente semestre como parte de un proceso de continuidad respecto al trabajo desarrollado por el equipo del PAP durante el semestre de otoño 2025. La participación actual se integra a una base previamente construida, retomando avances, diagnósticos y primeras versiones del protocolo. Esta continuidad permite situar el trabajo dentro de un proceso acumulativo de aprendizaje y construcción colectiva, en el que cada etapa amplía y profundiza lo ya realizado.

Dentro de este proceso, una parte sustancial del trabajo se centró en la lectura analítica del Plan de Acción y del primer borrador del protocolo. A partir de dicha revisión se generó un documento de observaciones que sistematiza anotaciones, sugerencias y cuestionamientos sobre el primer apartado del instrumento, con especial atención a la precisión conceptual y a la integración del enfoque de Derechos Humanos. Paralelamente, se realizaron aportaciones en relación con los aspectos creativos y de diseño del segundo apartado, considerando la importancia de que el protocolo sea no solo jurídicamente sólido, sino también claro y funcional para su aplicación práctica, en consonancia con los estándares de claridad y accesibilidad promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (2016). Asimismo, se llevó a cabo la reorganización de la sección relativa a principios rectores y a poblaciones en situación de vulnerabilidad, buscando reforzar la transversalidad del enfoque de Derechos Humanos en el documento.

El trabajo colectivo se estructuró mediante la asignación de secciones específicas a cada integrante del equipo, lo que permitió avanzar de manera simultánea en distintas partes del protocolo. Actualmente, el documento cuenta con un borrador en fase de depuración, en el que se continúan puliendo contenidos y articulaciones internas. Para su elaboración se recurrió a herramientas de trabajo colaborativo en plataformas digitales y a técnicas de investigación documental que incluyeron el análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Jurisprudencia, Normativa Internacional de Derechos Humanos, Doctrina especializada y ejercicios de Derecho Comparado, así como la revisión de antecedentes de eventos organizados por la FIFA.

El proceso se complementó con reuniones de seguimiento con la contraparte institucional, espacios en los que se presentaron avances parciales, se plantearon dudas metodológicas y se recibió retroalimentación orientada a ajustar el contenido a las necesidades operativas de la autoridad. Estas sesiones, registradas en una bitácora de trabajo que documenta actividades, acuerdos y tareas pendientes, han permitido sostener una dinámica de mejora continua.



Fuente: elaboración propia.

El proyecto se encuentra en una etapa de afinación que busca consolidar un instrumento coherente, aplicable y alineado con estándares de Derechos Humanos, resultado de un trabajo que integra aportaciones individuales dentro de un esfuerzo colectivo.

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos

La experiencia desarrollada en el marco del PAP permite realizar una valoración positiva en términos de los productos generados, los avances alcanzados y los posibles impactos del trabajo realizado. A partir de la problemática inicialmente identificada —la ausencia de herramientas locales específicas para la gestión de la protesta social con enfoque de Derechos Humanos—, el proyecto logró encaminarse hacia la construcción de una respuesta concreta mediante la elaboración de un protocolo de actuación institucional.

En cuanto a los productos, se destaca la contribución al fortalecimiento del borrador del protocolo, particularmente a través de la sistematización de observaciones, la revisión crítica de su contenido y la mejora de su estructura conceptual y operativa. Estas aportaciones permitieron avanzar hacia un instrumento más claro, coherente y alineado con estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, lo que incrementa su potencial de aplicabilidad en contextos reales.

El trabajo colaborativo con la contraparte institucional facilitó que las propuestas desarrolladas respondan a necesidades concretas, favoreciendo su pertinencia y viabilidad. Asimismo, se logró fortalecer el diálogo entre el ámbito académico y el institucional, generando un espacio de intercambio que enriquece tanto la formación del estudiantado como las capacidades de la organización. En este marco, para la realización de las entrevistas, el equipo se organizó en subgrupos, asignando distintos sectores de la población, entre los que se incluyen alumnado del ITESO, personal académico, funcionariado público, así como población dentro de redes sociales. De este modo se tiene una percepción más profunda de cómo entiende el derecho a la protesta y al mismo tiempo la necesidad de un protocolo que oriente el actuar del funcionariado en este ámbito.

En términos de impacto, el proyecto se ve como una contribución preventiva que busca incidir en la manera en que las autoridades gestionan la protesta social, promoviendo respuestas más proporcionales, coordinadas y respetuosas de los Derechos Humanos. En la gran mayoría de las personas entrevistadas, el derecho a la protesta se conceptualiza como un derecho humano mediante el cual se

materializa la capacidad de las personas para expresarse con libertad ante situaciones que consideran injustas. Asimismo, la mayoría coincidió en que este tipo de instrumento no es común, ya que desconocen la existencia de algo similar, lo cual resulta un aspecto relevante para la elaboración del protocolo.

No obstante, se identifican aspectos pendientes, como la versión final del protocolo, su adopción formal y su eventual implementación y evaluación en la práctica. Este proyecto no termina con la publicación del protocolo, sino que se plantea la posibilidad de una tercera etapa enfocada en la capacitación al funcionariado, apostando por que no se quede únicamente en el papel, sino que pueda utilizarse de manera efectiva y contribuir a una mejor actuación frente a la sociedad civil en contextos de protesta.

En este sentido, el trabajo realizado sienta las bases para futuras etapas del PAP o para la continuidad por parte de la organización, consolidando un proceso que, aunque aún en desarrollo, representa un avance significativo hacia la institucionalización de un enfoque de Derechos Humanos en la gestión del espacio público.

1.7. Anexos generales

En el marco de la construcción del Protocolo y en atención a lo previamente desarrollado, se estimó pertinente llevar a cabo una serie de entrevistas. En este sentido se realizaron entrevistas dirigidas al alumnado del ITESO como parte de las actividades posteriores a la elaboración del primer borrador del instrumento.

A partir de este ejercicio, se recabaron datos relevantes obteniendo como resultado de qué manera un instrumento de esta naturaleza podría ser percibido como útil y necesario. Para ello, se diseñó una entrevista de carácter semiestructurado, con el objetivo de orientar las respuestas hacia el eje central de la actividad.

Este consiste en fichas de entrevista que integran datos generales de quienes realizaron el ejercicio, la caracterización de la población objetivo, así como información básica de las personas entrevistadas, junto con la guía de preguntas y la justificación de cada una de ellas.

Finalmente, en este apartado también se incluye una “ficha informativa del evento”, en la que se describen los elementos centrales de la mesa redonda programada para el 29 de abril. Este espacio tiene como finalidad principal generar un proceso de retroalimentación en torno al protocolo, en concordancia con lo señalado en el apartado previo.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Norma Angélica Barajas Buenrostro

Nombre de la estudiante: Luna Camila López Lara

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 12 de abril de 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población a la que se dirigen nuestras entrevistas está conformada por estudiantes de la Universidad ITESO, pertenecientes a diversas carreras y semestres, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento que poseen acerca del derecho a la protesta como punto de partida y, a su vez, orientar el ejercicio hacia una valoración general de nuestro protocolo, sin profundizar en sus detalles, sino presentándolo como un breve adelanto del proyecto.

La participación de este sector resulta especialmente relevante, en tanto se trata de una población cercana a quienes integran este proyecto, tanto por afinidad generacional como por el contexto compartido. En este sentido, buscamos conocer la opinión de personas que forman parte de nuestro entorno inmediato, como amigos, colegas y compañeros dentro de la misma comunidad universitaria.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: Estudiante 1

Cargo o rol: Estudiante de Psicología - 6to semestre

Relación con la población objetivo: Persona que tiene derecho a manifestarse

Relevancia y/o justificación de su participación (Por qué se eligió a esta persona) [Por ser estudiante](#)

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. Entrada

- ¿Has escuchado hablar de los derechos humanos? [Sí](#).
 - **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Qué entiendes por derechos humanos? [Son leyes \(derechos\) que te protegen por si te pasa algo.](#)
 - **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Te suena el término o nunca lo habías escuchado?

2. Derecho a la protesta

- ¿Qué entiendes por “protesta”? [Cuando estás en contra de algo y para que te escuchen los demás o las autoridades haces algo.](#)
 - ¿Sabías que protestar es un derecho? [Sí sabía que protestar es un derecho humano.](#)
 - Antes de esta entrevista, ¿sabías que protestar puede constituir un derecho humano? [Sí](#).
 - En caso afirmativo: ¿Dónde lo aprendiste o en qué contexto lo conociste? [Lo aprendí en redes con las protestas del 8M.](#)
 - En caso negativo: ¿Te resulta sorprendente o te parece lógico que sea un derecho?

3. Percepción sobre el ejercicio del derecho

- ¿En qué situaciones consideras que las personas deberían poder protestar? [Cuando se les violenta un derecho.](#)

¿Crees que el derecho a la protesta debe tener límites? [Creo que sí debería tener límites.](#)

 - **En caso afirmativo:** ¿Qué tipo de límites consideras adecuados y por qué? [Cuando ya se está lastimando a alguien más.](#)
 - **En caso negativo:** ¿Por qué consideras que no deberían existir límites?

4. Rol de la autoridad

- ¿Qué opinas sobre el papel de las autoridades (policía, gobierno) durante una protesta? [Creo que sí deberían tener un papel, pero ahorita están muy a la defensiva y no está bien.](#)
- ¿Qué crees que deberían hacer y qué deberían evitar? [Creo que tienen que evitar prejuicios, porque eso es estar en contra de la protesta y de la gente y deberían](#)

apoyar y facilitar los medios. Creo que sí se respeta hasta cierto punto, por ejemplo en el 8M protegen los monumentos y así, como que no se deja protestar con libertad.

- ¿Consideras que en México se respeta el derecho a la protesta? ¿Por qué?

5. Conocimiento y necesidad de Protocolo

¿Tiene conocimiento de la existencia de algún protocolo dirigido a la autoridad para actuar en casos de protesta? No tengo conocimiento alguno.

- En caso de que la respuesta sea positiva: ¿Cómo sabes de él?
- En caso de que la respuesta sea negativa: ¿Considera necesario que se elabore un instrumento de esta naturaleza? ¿Por qué? Sí ayudaría mucho para que las autoridades no lleguen a lastimar a las personas y evitar violencia así.

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1.- Nivel de conocimiento general

Permite identificar qué tanto sabe la población sobre el derecho a la protesta, para así tener claro desde dónde se parte, considerando que la entrevista se aplicará a un grupo específico: estudiantes de la Universidad ITESO. Esto ayuda a entender el contexto y el nivel de información con el que cuentan las personas sobre el tema.

2.- Reconocimiento de la protesta como derecho humano

Busca analizar si las personas ven la protesta como un derecho humano y no solo como una acción social. A partir de esto, se puede observar si existe una idea sobre la necesidad de que el Estado implemente instrumentos que garanticen su ejercicio, así como la forma en que perciben la intervención de la autoridad en este tipo de contextos.

3.- Conocimiento y necesidad de protocolos

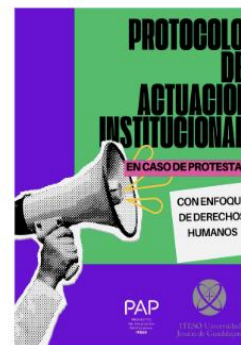
Tiene como objetivo conocer si las personas están informadas sobre la existencia de protocolos o instrumentos dirigidos a la autoridad en casos de protesta. Esto permite evaluar la pertinencia del protocolo que se está construyendo, así como su posible alcance.

Además, ayuda a identificar si las personas consideran necesario un instrumento de esta naturaleza y qué impacto creen que podría tener en la garantía del derecho a la protesta.

Como propósito general, estas entrevistas buscan integrar la opinión y los saberes de las personas en materia de derechos humanos, para analizar si un protocolo puede funcionar como una guía para el actuar del funcionariado en contextos de protesta.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Norma Angélica Barajas Buenrostro

Nombre de la estudiante: Luna Camila López Lara

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 12 de abril de 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población a la que se dirigen nuestras entrevistas está conformada por estudiantes de la Universidad ITESO, pertenecientes a diversas carreras y semestres, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento que poseen acerca del derecho a la protesta como punto de partida y, a su vez, orientar el ejercicio hacia una valoración general de nuestro protocolo, sin profundizar en sus detalles, sino presentándolo como un breve adelanto del proyecto.

La participación de este sector resulta especialmente relevante, en tanto se trata de una población cercana a quienes integran este proyecto, tanto por afinidad generacional como por el contexto compartido. En este sentido, buscamos conocer la opinión de personas que forman parte de nuestro entorno inmediato, como amigos, colegas y compañeros dentro de la misma comunidad universitaria.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: Estudiante 2

Cargo o rol: Estudiante de Ingeniería en Biotecnología - 10mo semestre

Relación con la población objetivo: Persona que tiene derecho a manifestarse

Relevancia y/o justificación de su participación (Por qué se eligió a esta persona) [Por ser estudiante.](#)

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. Entrada

- ¿Has escuchado hablar de los derechos humanos? [Sí](#)
 - **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Qué entiendes por derechos humanos? [Son los derechos básicos que todos los humanos debemos de tener y que se han alcanzado por medio de la historia.](#)
 - **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Te suena el término o nunca lo habías escuchado?

2. Derecho a la protesta

- ¿Qué entiendes por “protesta”? [Derecho que tenemos para que sean tomadas en cuenta ideas, quejas, inquietudes hacia las instituciones, gobierno, empresa, o cosa.](#)
 - ¿Sabías que protestar es un derecho? [Sí medio sabía que era un derecho.](#)
 - Antes de esta entrevista, ¿sabías que protestar puede constituir un derecho humano? [Sí](#)
 - En caso afirmativo: ¿Dónde lo aprendiste o en qué contexto lo conociste? [Lo sé gracias a las redes sociales, porque me gusta cuestionar al sistema, ver noticias, mantenerme informado.](#)
 - En caso negativo: ¿Te resulta sorprendente o te parece lógico que sea un derecho?

3. Percepción sobre el ejercicio del derecho

- ¿En qué situaciones consideras que las personas deberían poder protestar? [Cuando se esté afectando a las personas o exista algo que haga que las personas se den cuenta que hay algo que está afectando a los demás.](#)
¿Crees que el derecho a la protesta debe tener límites? [No se](#)
 - **En caso afirmativo:** ¿Qué tipo de límites consideras adecuados y por qué? [Creo que si hay límite cuando se violentan otros derechos humanos.](#)
 - **En caso negativo:** ¿Por qué consideras que no deberían existir límites?

4. Rol de la autoridad

- ¿Qué opinas sobre el papel de las autoridades (policía, gobierno) durante una protesta? [Usan fuerza para ejercer represión y tratan de no hacer caso a lo que se está pidiendo.](#)

- ¿Qué crees que deberían hacer y qué deberían evitar? *Deberían abrir el diálogo y tomar en cuenta el fin que se está pidiendo y que tratar de resolver lo que se está pidiendo, deberían evitar ejercer represión y no violar el derecho a la protesta.*
¿Consideras que en México se respeta el derecho a la protesta? ¿Por qué?

5. Conocimiento y necesidad de Protocolo

¿Tiene conocimiento de la existencia de algún protocolo dirigido a la autoridad para actuar en casos de protesta? *No tengo conocimiento de alguno*

- **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Cómo sabes de él?
- **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Considera necesario que se elabore un instrumento de esta naturaleza? ¿Por qué? *Sí sería de bastante utilidad.*

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1.- Nivel de conocimiento general

Permite identificar qué tanto sabe la población sobre el derecho a la protesta, para así tener claro desde dónde se parte, considerando que la entrevista se aplicará a un grupo específico: estudiantes de la Universidad ITESO. Esto ayuda a entender el contexto y el nivel de información con el que cuentan las personas sobre el tema.

2.- Reconocimiento de la protesta como derecho humano

Busca analizar si las personas ven la protesta como un derecho humano y no solo como una acción social. A partir de esto, se puede observar si existe una idea sobre la necesidad de que el Estado implemente instrumentos que garanticen su ejercicio, así como la forma en que perciben la intervención de la autoridad en este tipo de contextos.

3.- Conocimiento y necesidad de protocolos

Tiene como objetivo conocer si las personas están informadas sobre la existencia de protocolos o instrumentos dirigidos a la autoridad en casos de protesta. Esto permite evaluar la pertinencia del protocolo que se está construyendo, así como su posible alcance.

Además, ayuda a identificar si las personas consideran necesario un instrumento de esta naturaleza y qué impacto creen que podría tener en la garantía del derecho a la protesta.

Como propósito general, estas entrevistas buscan integrar la opinión y los saberes de las personas en materia de derechos humanos, para analizar si un protocolo puede funcionar como una guía para el actuar del funcionariado en contextos de protesta.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Norma Angélica Barajas Buenrostro

Nombre de la estudiante: Luna Camila López Lara

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 12 de abril de 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población a la que se dirigen nuestras entrevistas está conformada por estudiantes de la Universidad ITESO, pertenecientes a diversas carreras y semestres, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento que poseen acerca del derecho a la protesta como punto de partida y, a su vez, orientar el ejercicio hacia una valoración general de nuestro protocolo, sin profundizar en sus detalles, sino presentándolo como un breve adelanto del proyecto.

La participación de este sector resulta especialmente relevante, en tanto se trata de una población cercana a quienes integran este proyecto, tanto por afinidad generacional como por el contexto compartido. En este sentido, buscamos conocer la opinión de personas que forman parte de nuestro entorno inmediato, como amigos, colegas y compañeros dentro de la misma comunidad universitaria.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: Estudiante 3

Cargo o rol: Estudiante de Finanzas - 8vo semestre

Relación con la población objetivo: Persona que tiene derecho a manifestarse

Relevancia y/o justificación de su participación (Por qué se eligió a esta persona) [Por ser estudiante](#)

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. Entrada

- ¿Has escuchado hablar de los derechos humanos? [Sí](#)
 - **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Qué entiendes por derechos humanos? [Que son los derechos que nos respaldan en la vida en general.](#)
 - **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Te suena el término o nunca lo habías escuchado?

2. Derecho a la protesta

- ¿Qué entiendes por “protesta”? [Cuando no estás de acuerdo con algo manifestarlo de una forma pacífica o en un lugar donde pueda hacerse notar.](#)
 - ¿Sabías que protestar es un derecho? [No](#)
 - Antes de esta entrevista, ¿sabías que protestar puede constituir un derecho humano? [No sabía que era derecho humano.](#)
 - En caso afirmativo: ¿Dónde lo aprendiste o en qué contexto lo conociste?
 - En caso negativo: ¿Te resulta sorprendente o te parece lógico que sea un derecho? [Sí me parece lógico, porque tenemos derecho a opinar lo que queramos y también lo que no nos gusta.](#)

3. Percepción sobre el ejercicio del derecho

- ¿En qué situaciones consideras que las personas deberían poder protestar? [Cuando se requiere algún cambio grande en el gobierno o cuando se está afectando la calidad de vida de las personas, porque tenemos que dar a conocer que no estamos de acuerdo.](#)
 - ¿Crees que el derecho a la protesta debe tener límites? [Sí debe tener límites.](#)
 - **En caso afirmativo:** ¿Qué tipo de límites consideras adecuados y por qué? [Que no sea violenta la protesta, dañar propiedad privada y que sea pacífico.](#)
 - **En caso negativo:** ¿Por qué consideras que no deberían existir límites?

4. Rol de la autoridad

- ¿Qué opinas sobre el papel de las autoridades (policía, gobierno) durante una protesta? [Depende, creo que sí deben cuidar, pero luego la autoridad sólo está atacando a la gente que protesta, solo deben estar para cuidar a quienes protestan.](#)

- ¿Qué crees que deberían hacer y qué deberían evitar? **Creo que deberían cuidar y controlar que no se salga de control, ir apoyando, no deberían meterse y atacar.**
- ¿Consideras que en México se respeta el derecho a la protesta? ¿Por qué? **Solo lo respetan cuando les conviene, si están en contra del gobierno no lo respetan.**

5. Conocimiento y necesidad de Protocolo

¿Tiene conocimiento de la existencia de algún protocolo dirigido a la autoridad para actuar en casos de protesta? **No tengo conocimiento alguno.**

- **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Cómo sabes de él?
- **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Considera necesario que se elabore un instrumento de esta naturaleza? ¿Por qué? **Sí sería importante, para también conocer tus derechos y cómo debe actuar la autoridad en esos casos.**

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1.- Nivel de conocimiento general

Permite identificar qué tanto sabe la población sobre el derecho a la protesta, para así tener claro desde dónde se parte, considerando que la entrevista se aplicará a un grupo específico: estudiantes de la Universidad ITESO. Esto ayuda a entender el contexto y el nivel de información con el que cuentan las personas sobre el tema.

2.- Reconocimiento de la protesta como derecho humano

Busca analizar si las personas ven la protesta como un derecho humano y no solo como una acción social. A partir de esto, se puede observar si existe una idea sobre la necesidad de que el Estado implemente instrumentos que garanticen su ejercicio, así como la forma en que perciben la intervención de la autoridad en este tipo de contextos.

3.- Conocimiento y necesidad de protocolos

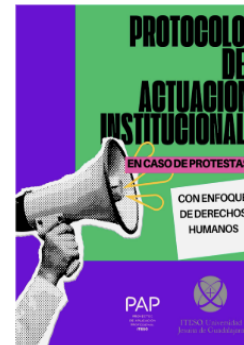
Tiene como objetivo conocer si las personas están informadas sobre la existencia de protocolos o instrumentos dirigidos a la autoridad en casos de protesta. Esto permite evaluar la pertinencia del protocolo que se está construyendo, así como su posible alcance.

Además, ayuda a identificar si las personas consideran necesario un instrumento de esta naturaleza y qué impacto creen que podría tener en la garantía del derecho a la protesta.

Como propósito general, estas entrevistas buscan integrar la opinión y los saberes de las personas en materia de derechos humanos, para analizar si un protocolo puede funcionar como una guía para el actuar del funcionariado en contextos de protesta.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Norma Angélica Barajas Buenrostro

Nombre de la estudiante: Luna Camila López Lara

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 12 de abril de 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población a la que se dirigen nuestras entrevistas está conformada por estudiantes de la Universidad ITESO, pertenecientes a diversas carreras y semestres, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento que poseen acerca del derecho a la protesta como punto de partida y, a su vez, orientar el ejercicio hacia una valoración general de nuestro protocolo, sin profundizar en sus detalles, sino presentándolo como un breve adelanto del proyecto.

La participación de este sector resulta especialmente relevante, en tanto se trata de una población cercana a quienes integran este proyecto, tanto por afinidad generacional como por el contexto compartido. En este sentido, buscamos conocer la opinión de personas que forman parte de nuestro entorno inmediato, como amigos, colegas y compañeros dentro de la misma comunidad universitaria.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: <u>Estudiante 4</u>	▼
Cargo o rol: <u>Estudiante de Diseño Urbano y Arquitectura del Paisaje - 10mo semestre</u>	
Relación con la población objetivo: <u>Persona que tiene derecho a manifestarse</u>	

Relevancia y/o justificación de su participación (Por qué se eligió a esta persona) **Por ser estudiante**

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. Entrada

- ¿Has escuchado hablar de los derechos humanos? **Sí.**
 - **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Qué entiendes por derechos humanos? **El derecho que tienes por el simple hecho de ser humano y vivir.**
 - **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Te suena el término o nunca lo habías escuchado?

2. Derecho a la protesta

- ¿Qué entiendes por “protesta”? **Impulso o deseo de ser escuchado, impulso de rebeldía.**
 - ¿Sabías que protestar es un derecho?
 - Antes de esta entrevista, ¿sabías que protestar puede constituir un derecho humano? **No sabía que protestar es un derecho humano, me suena tal vez.**
 - En caso afirmativo: ¿Dónde lo aprendiste o en qué contexto lo conociste?
 - En caso negativo: ¿Te resulta sorprendente o te parece lógico que sea un derecho? **No me resulta sorprendente, se que es un impulso humano, creo que tenemos derecho a ser escuchados y a la libertad de expresión.**

3. Percepción sobre el ejercicio del derecho

- ¿En qué situaciones consideras que las personas deberían poder protestar? **En todas mientras haya algo sobre lo que se tenga que alzar la voz.**
¿Crees que el derecho a la protesta debe tener límites? **Creo que no hay un límite de que sí y que no.**
 - **En caso afirmativo:** ¿Qué tipo de límites consideras adecuados y por qué?
 - **En caso negativo:** ¿Por qué consideras que no deberían existir límites? **Hay que buscar que prevalezca la libertad de expresión, no cabe limitar.**

4. Rol de la autoridad

- ¿Qué opinas sobre el papel de las autoridades (policía, gobierno) durante una protesta? **Entiendo que las autoridades deben preservar un orden, mientras no violenten.**

- ¿Qué crees que deberían hacer y qué deberían evitar? *Creo que deberían escuchar, abrir el diálogo, que den explicaciones y deberían evitar escalar la situación, luego hay protestas que escalan de manera violenta por la impotencia o frustración de no sentirse escuchado.*
¿Consideras que en México se respeta el derecho a la protesta? ¿Por qué? *No se respeta el derecho a la protesta, porque en práctica hay muchos errores que traban ejercer el derecho, el poner trabas es querer que no suceda algo.*

5. Conocimiento y necesidad de Protocolo

¿Tiene conocimiento de la existencia de algún protocolo dirigido a la autoridad para actuar en casos de protesta? *Se que existen, pero no se cuales son.*

- **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Cómo sabes de él? *Seguramente me enteré por medio de las redes sociales.*
- **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Considera necesario que se elabore un instrumento de esta naturaleza? ¿Por qué?

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1.- Nivel de conocimiento general

Permite identificar qué tanto sabe la población sobre el derecho a la protesta, para así tener claro desde dónde se parte, considerando que la entrevista se aplicará a un grupo específico: estudiantes de la Universidad ITESO. Esto ayuda a entender el contexto y el nivel de información con el que cuentan las personas sobre el tema.

2.- Reconocimiento de la protesta como derecho humano

Busca analizar si las personas ven la protesta como un derecho humano y no solo como una acción social. A partir de esto, se puede observar si existe una idea sobre la necesidad de que el Estado implemente instrumentos que garanticen su ejercicio, así como la forma en que perciben la intervención de la autoridad en este tipo de contextos.

3.- Conocimiento y necesidad de protocolos

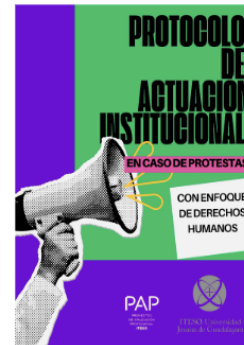
Tiene como objetivo conocer si las personas están informadas sobre la existencia de protocolos o instrumentos dirigidos a la autoridad en casos de protesta. Esto permite evaluar la pertinencia del protocolo que se está construyendo, así como su posible alcance.

Además, ayuda a identificar si las personas consideran necesario un instrumento de esta naturaleza y qué impacto creen que podría tener en la garantía del derecho a la protesta.

Como propósito general, estas entrevistas buscan integrar la opinión y los saberes de las personas en materia de derechos humanos, para analizar si un protocolo puede funcionar como una guía para el actuar del funcionariado en contextos de protesta.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Norma Angélica Barajas Buenrostro

Nombre de la estudiante: Luna Camila López Lara

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 12 de abril de 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población a la que se dirigen nuestras entrevistas está conformada por estudiantes de la Universidad ITESO, pertenecientes a diversas carreras y semestres, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento que poseen acerca del derecho a la protesta como punto de partida y, a su vez, orientar el ejercicio hacia una valoración general de nuestro protocolo, sin profundizar en sus detalles, sino presentándolo como un breve adelanto del proyecto.

La participación de este sector resulta especialmente relevante, en tanto se trata de una población cercana a quienes integran este proyecto, tanto por afinidad generacional como por el contexto compartido. En este sentido, buscamos conocer la opinión de personas que forman parte de nuestro entorno inmediato, como amigos, colegas y compañeros dentro de la misma comunidad universitaria.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: Estudiante 5

Cargo o rol: Estudiante de Comercio y Negocios Globales - 9no semestre

Relación con la población objetivo: Persona que tiene derecho a manifestarse

Relevancia y/o justificación de su participación (Por qué se eligió a esta persona) [Por ser estudiante](#)

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. Entrada

- ¿Has escuchado hablar de los derechos humanos? [Sí](#)
 - **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Qué entiendes por derechos humanos? [Son los derechos que tenemos por simplemente ser humanos, todo mundo los tiene.](#)
 - **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Te suena el término o nunca lo habías escuchado?

2. Derecho a la protesta

- ¿Qué [entiendes](#) por “protesta”? [Externar tu opinión o postura ante un tema.](#)
 - ¿Sabías que protestar es un derecho?
 - Antes de esta entrevista, ¿sabías que protestar puede constituir un derecho humano? [Sí sabía que es un derecho humano y va de la mano de la libre expresión.](#)
 - En caso afirmativo: ¿Dónde lo aprendiste o en qué contexto lo conociste? [Lo entendí por secundaria o prepa en la clase de civismo, en la prepa me gustaba mucho el tema social y relativo al maltrato animal y también lo aprendí en casa.](#)
 - En caso negativo: ¿Te resulta sorprendente o te parece lógico que sea un derecho?

3. Percepción sobre el ejercicio del derecho

- ¿En qué situaciones consideras que las personas [deberían poder protestar](#)? [Cuando un hecho está afectado o afecta a algo cercano o se empatiza con ello y tienes una inconformidad.](#)

¿Crees que el derecho a la protesta debe tener límites? [Creo que no debería tener límites, pero sí hay que tener responsabilidad en protestar.](#)

 - **En caso afirmativo:** ¿Qué tipo de límites [consideras](#) adecuados y por qué?
 - **En caso negativo:** ¿Por qué consideras que no deberían existir límites? [si hay derechos humanos hay que ejercerlo con responsabilidad y tener en claro los criterios para hacer una protesta.](#)

4. Rol de la autoridad

- ¿Qué opinas sobre el papel de las autoridades (policía, gobierno) durante una protesta? [Creo que depende mucho de la protesta las acciones de las autoridades, se que ellos deben mantener el orden.](#)

- ¿Qué crees que deberían hacer y qué deberían evitar? *Creo que deberían evitar escalar la violencia, porque es un problema sistemático, porque es un círculo de violencia.*
- ¿Consideras que en México se respeta el derecho a la protesta? ¿Por qué? *Yo creo que no, en México solo se respetan las protestas que hacen mucho ruido, no hay un respeto en general.*

5. Conocimiento y necesidad de Protocolo

¿Tiene conocimiento de la existencia de algún protocolo dirigido a la autoridad para actuar en casos de protesta? *No para las autoridades.*

- **En caso de que la respuesta sea positiva:** ¿Cómo sabes de él?
- **En caso de que la respuesta sea negativa:** ¿Considera necesario que se elabore un instrumento de esta naturaleza? ¿Por qué? *Sí sería de utilidad incluso por su misma seguridad y que sea público para todas y todos y así conocer también los límites.*

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1.- Nivel de conocimiento general

Permite identificar qué tanto sabe la población sobre el derecho a la protesta, para así tener claro desde dónde se parte, considerando que la entrevista se aplicará a un grupo específico: estudiantes de la Universidad ITESO. Esto ayuda a entender el contexto y el nivel de información con el que cuentan las personas sobre el tema.

2.- Reconocimiento de la protesta como derecho humano

Busca analizar si las personas ven la protesta como un derecho humano y no solo como una acción social. A partir de esto, se puede observar si existe una idea sobre la necesidad de que el Estado implemente instrumentos que garanticen su ejercicio, así como la forma en que perciben la intervención de la autoridad en este tipo de contextos.

3.- Conocimiento y necesidad de protocolos

Tiene como objetivo conocer si las personas están informadas sobre la existencia de protocolos o instrumentos dirigidos a la autoridad en casos de protesta. Esto permite evaluar la pertinencia del protocolo que se está construyendo, así como su posible alcance.

Además, ayuda a identificar si las personas consideran necesario un instrumento de esta naturaleza y qué impacto creen que podría tener en la garantía del derecho a la protesta.

Como propósito general, estas entrevistas buscan integrar la opinión y los saberes de las personas en materia de derechos humanos, para analizar si un protocolo puede funcionar como una guía para el actuar del funcionariado en contextos de protesta.]



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

FICHA INFORMATIVA DEL EVENTO



MESA REDONDA DE RETROALIMENTACIÓN ACADÉMICA DEL DOCUMENTO

“Protocolo de Actuación Institucional en caso de protestas con Enfoque de Derechos Humanos”

Evento organizado por el Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) 5A09: Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social I – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).



FECHA

Miércoles 29 de abril de 2026



HORA

16:00 horas
(tiempo del centro de México)



MODALIDAD

Virtual (Zoom)



ENLACE DE ACCESO

<https://us06web.zoom.us/j/83974735315>
Meeting ID: 839 7473 5315



OBJETIVO DEL EVENTO

Recibir retroalimentación especializada sobre el documento elaborado por el alumnado, con el fin de fortalecer su contenido técnico y sustantivo, así como generar un diálogo académico en torno a la gestión del derecho a la protesta con enfoque de derechos humanos.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El documento “Protocolo de Actuación Institucional en caso de protestas con Enfoque de Derechos Humanos” propone una guía operativa dirigida a funcionarios involucrados en la organización de la Copa Mundial FIFA 2026 en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Su finalidad es establecer criterios de actuación basados en principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas, privilegiando la prevención, mediación y protección de la integridad de las personas en contextos de protesta social.

PARTICIPANTES INVITADOS



• Director General Académico del ITESO



• Director del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO



• Subsecretario de Derechos Humanos del Estado de Jalisco



• Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio



• Secretaria Técnica de la Mesa de Derechos Humanos GDL26



• Directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile



• Socio Fundador de Xenia Consultoras



• Coordinadora del Doctorado en Derechos Humanos, CUSur



• Director Ejecutivo de Iniciativa Americana por la Justicia



• Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



ASPECTOS RELEVANTES

Se solicita a las personas participantes remitir sus comentarios utilizando el formato de retroalimentación a más tardar el **lunes 27 de abril de 2026**.



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Agradeceremos confirmar su asistencia a más tardar el **lunes 13 de abril de 2026** al correo electrónico:
judith.ponce@iteso.mx.



Agradecemos de antemano su valiosa colaboración académica y su disposición para contribuir al fortalecimiento de este ejercicio formativo y de incidencia pública.



Fuente: (OpenAI, 2026)

2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

Este apartado tiene como objetivo resaltar una de las figuras jurídicas identificadas en el desarrollo del protocolo de actuación institucional para la atención de protestas con enfoque de Derechos Humanos: el principio de legalidad y reserva de ley.

En ese sentido, dentro de la pluralidad de figuras que se interrelacionan en dicho protocolo, se retoma esta por su relevancia para analizar la actuación estatal. Asimismo, su estudio no se limita a una exposición aislada, sino que busca articular distintos enfoques –constitucionales, internacionales y doctrinales– para comprender alcances en el ejercicio de derechos dentro del espacio público.

Dentro de este contexto, la protesta social emerge como un elemento central de análisis. El derecho a la protesta, entendido como una manifestación de la libertad de expresión y del derecho de reunión pacífica, constituye un componente esencial de las sociedades democráticas. Su ejercicio permite visibilizar demandas sociales, cuestionar estructuras de poder y participar activamente en la construcción del espacio público. No obstante, cuando este derecho se ejerce en el marco de eventos masivos, su gestión plantea desafíos particulares que no han sido suficientemente abordados por los instrumentos normativos existentes.

En el contexto contemporáneo, la organización de mega eventos deportivos ha dejado de ser una cuestión exclusivamente logística o económica para convertirse en un fenómeno atravesado por debates en torno a los Derechos Humanos. En este escenario, la FIFA ha incorporado de manera progresiva un enfoque de Derechos Humanos en la planeación de sus eventos, particularmente a partir de la adopción de su política en la materia para el mundial de fútbol en 2026, la cual se encuentra en concordancia con los principios rectores de las Naciones Unidas (FIFA, 2024). Este giro resulta significativo, ya que representa un reconocimiento institucional de los impactos que estos eventos pueden generar en las poblaciones locales, así como de la necesidad de establecer medidas para prevenir vulneraciones. No obstante, este avance no ha estado exento de tensiones.

Este vacío normativo no es menor, ya que en su ausencia la respuesta institucional puede quedar sujeta a decisiones improvisadas o a la aplicación extensiva de normas diseñadas para otros contextos. Es precisamente en este

punto donde el principio de legalidad y la reserva de ley adquieren una relevancia central, al establecer los límites dentro de los cuales puede actuar la autoridad.

Experiencias previas han evidenciado que, a pesar de la existencia de compromisos formales, la implementación efectiva de estándares de Derechos Humanos sigue enfrentando desafíos importantes. En el caso del Mundial de 2026, esta situación adquiere una relevancia particular, en tanto se plantea como uno de los primeros eventos de esta magnitud en los que el discurso de Derechos Humanos se incorpora de manera explícita en su planeación. Sin embargo, la traducción de este enfoque en herramientas operativas concretas continúa siendo un reto pendiente.

A pesar de que existen protocolos de actuación en materia de protestas en distintos niveles, estos han sido diseñados, en su mayoría, para contextos ordinarios y no contemplan las condiciones específicas que caracterizan a eventos de gran escala como un Mundial de Fútbol. La concentración masiva de personas de todo el mundo, la presencia de actores internacionales, la visibilidad mediática y las exigencias de seguridad generan un entorno distinto, en el que las tensiones entre derechos pueden intensificarse.

El principio de legalidad constituye uno de los pilares del Estado Constitucional, en tanto establece que toda actuación de la autoridad debe estar sustentada en una norma jurídica previa que habilite y al mismo tiempo delimite su ejercicio. En el sistema jurídico mexicano, este principio encuentra su fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), los cuales imponen la obligación de fundar y motivar los actos de autoridad. Esta exigencia no solo garantiza la existencia de una base normativa, sino que permite controlar la razonabilidad de la actuación estatal.

Sin embargo, la legalidad no puede entenderse únicamente en su dimensión formal. Hay criterios que han desarrollado una interpretación que exige que las normas sean claras, precisas y aplicables, en atención al principio de taxatividad. Este criterio busca evitar que disposiciones ambiguas se traduzcan en márgenes amplios de discrecionalidad, particularmente en contextos donde el ejercicio de

derechos fundamentales puede verse afectados (Tribunales Colegiados de Circuito, 1993).

La relevancia de este estándar se vuelve evidente en la gestión de la protesta social. La intervención del funcionariado frente a protestas no puede sustentarse en conceptos indeterminados como el “orden público” sin una delimitación normativa clara. La ambigüedad en este tipo de nociones puede generar incertidumbre jurídica y abrir la puerta a prácticas restrictivas que afectan de manera desproporcionada el ejercicio de derechos.

En este sentido, el principio de reserva de ley introduce un estándar más exigente, al establecer que las restricciones a derechos fundamentales deben estar previstas en normas con rango de ley, emanadas del órgano legislativo. Esta exigencia responde a la necesidad de someter dichas decisiones a procesos democráticos de deliberación, evitando que el funcionariado determine de manera discrecional los límites del ejercicio de los derechos.

La doctrina ha sostenido que las autoridades sólo pueden actuar dentro de las facultades expresamente conferidas por la ley, y que las restricciones a derechos deben encontrarse claramente delimitadas para evitar excesos en el ejercicio del poder (López Olvera, 2023). Este criterio resulta particularmente relevante en contextos donde la presión por garantizar la seguridad puede llevar a justificar medidas restrictivas sin un sustento normativo suficiente.

Desde el ámbito internacional, estos estándares han sido reforzados al establecer que cualquier limitación al derecho de reunión pacífica debe cumplir con requisitos estrictos de legalidad, necesidad y proporcionalidad. En particular, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la legalidad implica no sólo la existencia de una norma, sino su calidad, en términos de claridad, accesibilidad y previsibilidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

La interacción entre el principio de legalidad y la reserva de ley adquiere una relevancia particular en la elaboración de protocolos de actuación institucional. En contextos como el del Mundial de 2026, donde la necesidad de respuestas operativas es evidente, estos instrumentos pueden representar una herramienta útil

para orientar la actuación estatal. Sin embargo, su legitimidad depende de su estricta sujeción al marco normativo vigente.

Un protocolo no debería convertirse en una fuente autónoma de restricciones a derechos, ni ampliar las facultades de la autoridad más allá de lo establecido en la ley. Su función debe limitarse a sistematizar criterios, organizar la actuación institucional y traducir en términos operativos los estándares jurídicos existentes. De lo contrario, se corre el riesgo de generar una regulación paralela que, bajo la apariencia de técnica, introduzca limitaciones que no han sido democráticamente legitimadas.

Desde una perspectiva crítica, este punto resulta fundamental, ya que en la práctica los protocolos pueden convertirse en espacios donde se formalizan criterios de actuación que impactan directamente en el ejercicio de derechos. Cuando estos criterios carecen de un sustento legal claro, se abre la posibilidad de que se institucionalicen prácticas restrictivas que vulneran el principio de legalidad y debilitan las garantías de las personas.

Asimismo, la gestión de la protesta social debe analizarse a la luz de la teoría de la colisión de derechos. En estos escenarios, los derechos fundamentales no operan de manera absoluta, sino que pueden entrar en tensión y requerir procesos de ponderación. De acuerdo con esta perspectiva, la tarea del Estado no consiste en eliminar el conflicto, sino en gestionarlo de manera razonable, procurando la mayor protección posible de todos los derechos involucrados (Alexy, 2002).

En consecuencia, el principio de legalidad y la reserva de ley se configuran como condiciones indispensables para que la actuación estatal en contextos de protesta social —y particularmente en eventos masivos de carácter internacional— se mantenga dentro de los límites del Estado democrático de derecho. Su observancia no solo contribuye a prevenir abusos, sino que fortalece la legitimidad institucional y permite construir respuestas que sean compatibles con un enfoque de Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de un protocolo de actuación en este ámbito no solo responde a una necesidad operativa, sino que se inserta en un vacío normativo que requiere ser atendido desde criterios jurídicos claros. Su diseño debe

partir de una comprensión integral de los principios analizados, asegurando que no se convierta en un mecanismo de restricción, sino en una herramienta que permita gestionar la protesta social de manera respetuosa, proporcional y alineada con los estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

2.1 Bibliografía y otros recursos

Alexy, R. (2002). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales.

Canderalio, A. (2021). La importancia de la ponderación en la colisión de principios y su regulación. *Derechos Fundamentales a Debate/Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco*, (16), 132-148.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Protesta y derechos humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*. Organización de los Estados Americanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Federación Internacional de Fútbol Asociación. (2017). *FIFA human rights policy*. FIFA.

FIFA. (2024). *Estrategia de Sustentabilidad y Derechos Humanos*. INSIDE FIFA. <https://inside.fifa.com/es/tournament-organisation/world-cup-2026-sustainability-strategy>

FIFA. (2024). *Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026*. https://digitalhub.fifa.com/m/1cd50403c0207797/original/FWC26-Human-Rights-Framework_Final_ES_24-July-2024.pdf

- Giulianotti, R., & Klauser, F. (2010). Security governance and sport mega-events: Toward an interdisciplinary research agenda. *Journal of Sport and Social Issues*, 34(1), 49–61.
- López Olvera, M. A. (2023). La reserva de ley y la mejora regulatoria en la configuración de un derecho administrativo común en Latinoamérica. Principios y estándares desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En *La interamericanización del derecho administrativo en América Latina. Hacia un Ius Commune* (pp. 337-371). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7268/13.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones*. Consejo de Derechos Humanos.
- OpenAI. (2026). ChatGPT (Versión 22 de abril de 2026) [Modelo de lenguaje grande]. <https://chatgpt.com/c/69e8e518-5ddc-8329-b11c-d67f57ee63a8>
- Sistema DIF Jalisco. [Sistema DIF Jalisco]. (24 de abril de 2019). *Fue instalada la Mesa de Trabajo GDL26 de Derechos Humanos, un espacio de organización interinstitucional diseñado para proteger a los* [Imágenes adjuntas] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/difjalisco/posts/fue-instalada-la-mesa-de-trabajo-gdl26-de-derechos-humanos-un-espacio-de-organiz/1144591227710827/>

Tribunales Colegiados de Circuito. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 734/92. Registro digital: 217539. Enero de 1993.

3. Productos

En el marco del PAP, el trabajo se orientó a la elaboración y fortalecimiento de un protocolo de actuación institucional para la atención de protestas y manifestaciones en el espacio público con enfoque de Derechos Humanos. Este instrumento surge como una respuesta a la necesidad de contar con lineamientos claros que orienten la actuación de las autoridades frente a escenarios de movilización social, particularmente en contextos de alta concentración de personas.

El protocolo tiene como finalidad establecer criterios que permitan garantizar el ejercicio de derechos como la libertad de expresión, el derecho de reunión pacífica y la participación social, al tiempo que se consideran otros derechos involucrados, tales como la seguridad, la integridad personal y la movilidad. En este sentido, el documento se construye a partir de una lógica de equilibrio y ponderación entre derechos, evitando enfoques restrictivos o desproporcionados.

En cuanto a su contenido, el protocolo integra elementos conceptuales, normativos y operativos. Por un lado, incorpora un marco teórico basado en estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, lo que permite sustentar jurídicamente su enfoque. Por otro lado, desarrolla lineamientos prácticos dirigidos a orientar la actuación del funcionariado antes, durante y después de las manifestaciones, incluyendo principios de actuación, criterios de uso de la fuerza, mecanismos de coordinación institucional y medidas de prevención de riesgos.

La metodología para su elaboración se basó en un proceso de investigación documental, análisis jurídico y trabajo colaborativo, lo que permitió articular distintas perspectivas y fortalecer la pertinencia del instrumento. Asimismo, se trabajó sobre un borrador previo, al cual se le realizaron ajustes en términos de redacción, estructura y claridad, con el objetivo de mejorar su comprensión y aplicabilidad.

En términos de alcance, el protocolo se encuentra en una fase de consolidación, representando una herramienta con potencial de incidencia en la

gestión del espacio público. Su implementación futura podría contribuir a promover respuestas institucionales más coordinadas, proporcionales y respetuosas de los Derechos Humanos, particularmente en el contexto de eventos masivos de relevancia internacional.

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

4.1 Sensibilización ante las realidades

A lo largo del desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional, se generó un proceso continuo de sensibilización frente a las distintas realidades sociales vinculadas con el ejercicio de los Derechos Humanos dentro del espacio público. Este proceso implicó transitar de una comprensión teórica hacia un entendimiento más complejo, situado en contextos específicos donde los derechos se materializan en escenarios de tensión.

En un inicio, la aproximación a la protesta social se centraba en la defensa de derechos como la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica desde una perspectiva más abstracta. No obstante, conforme avanzó el proyecto, se fue reconociendo que estos derechos coexisten con otros igualmente legítimos, lo que dio lugar a una comprensión más profunda de las dinámicas de colisión de derechos en contextos reales, particularmente en escenarios de alta concentración de personas como los eventos masivos.

Este proceso de sensibilización también implicó un ejercicio de revisión interna respecto a las posturas propias. Se identificó que ciertas inclinaciones respondían en gran medida a convicciones personales, las cuales, si bien son relevantes, requieren ser acompañadas por un análisis jurídico riguroso y contextualizado. En este sentido, la experiencia permitió articular de mejor manera la dimensión ética con la dimensión técnica del Derecho.

Por otra parte, el involucramiento en la elaboración de un protocolo de actuación institucional propició una mayor conciencia sobre las implicaciones prácticas del ejercicio jurídico. Se reconoció que las decisiones que se toman desde el ámbito normativo pueden tener efectos directos en la garantía o vulneración de derechos, lo que posiciona al ejercicio profesional dentro de un campo de alta responsabilidad social.

En conjunto, la experiencia favoreció el desarrollo de una mirada más crítica y reflexiva frente a las realidades sociales, reafirmando la importancia de abordar el derecho desde una perspectiva que no solo sea técnicamente sólida, sino también éticamente comprometida con la protección y promoción de los Derechos Humanos.

4.2 Aprendizajes logrados

La participación en el Proyecto de Aplicación Profesional permitió el desarrollo de diversas competencias en el ámbito disciplinar, social y personal, consolidando aprendizajes que trascienden el plano teórico para situarse en la práctica jurídica.

En el ámbito disciplinar, uno de los principales aprendizajes consistió en la capacidad de traducir información compleja en herramientas operativas concretas. La elaboración del protocolo de actuación implicó comprender a profundidad estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y, al mismo tiempo, adaptarlos a un contexto específico, lo que representó un reto significativo en términos de análisis, síntesis y aplicación del conocimiento jurídico. De manera particular, el abordaje de la colisión de derechos desde una perspectiva práctica constituyó un desafío relevante. Este proceso exigió el desarrollo de habilidades de argumentación y ponderación, así como la capacidad de sostener posturas fundamentadas frente a escenarios en los que no existen respuestas absolutas. A partir de ello, se fortaleció una comprensión más matizada del Derecho, reconociendo su complejidad y la necesidad de abordarlo desde enfoques integrales.

En el ámbito social, el trabajo colaborativo desempeñó un papel central. La construcción conjunta del protocolo permitió desarrollar habilidades de comunicación, escucha activa y negociación, al tiempo que evidenció la importancia

de integrar diversas perspectivas en la generación de soluciones. Este proceso favoreció la comprensión del Derecho desde una práctica colectiva –la cual resulta más completa–, más que individual.

Finalmente, en el ámbito personal, la experiencia contribuyó al fortalecimiento de la confianza en las propias capacidades profesionales. A lo largo del proyecto, se logró reconocer la pertinencia y el valor de las aportaciones realizadas, lo que permitió asumirse progresivamente como una persona capaz de incidir en su entorno desde el ejercicio del Derecho.

En conjunto, los aprendizajes adquiridos reflejan una formación integral que articula conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a un ejercicio profesional crítico, ético y socialmente comprometido.